

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 21-octubre de 2020

REF: 2020-0149-00.

De conformidad con lo solicitado por la parte actora vía correo electrónico el pasado 6 de octubre de 2020, se resuelve:

1.- Terminar el trámite adelantado como solicitud de aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria elevada por Confirmeza S.A.S.

2.- Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante descrito en la solicitud de terminación. Oficiése a quien corresponda.

Por la Secretaría, líbrense los correspondientes oficios a las autoridades competentes en cumplir esta orden judicial y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11º inc. 2º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

3.- Archivar las presentes diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.

Hoy 34

La Sria.

22-octubre de 2020 

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA